



## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

04

06

21

DÍA

MES

AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7415/21**

NOMBRE: Bloque VGG en Crecimiento

TITULO: PROYECTO DECRETO, para que el DEM formule los proyectos de infraestructura para la zona catastral N° 10 a través del Plan Incluir.

INICIADO: 04/06/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 4 (Cuatro)

OBSERVACIONES:

## INCIDENCIAS

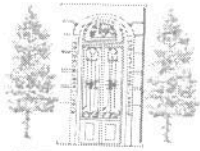
ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



# Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



## VISTO:

El Decreto Provincial N° 1.184/20, mediante la cual se crea el “Plan Incluir” y la Ord. N° 2753/20 por la cual la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez Adhesión al mismo, Ley Orgánica de Municipios y Comunas N° 2756, y

## CONSIDERANDO:

Que en la zona catastral 10 centro de la ciudad, se registran calles que carecen de sin obras de pavimentación, veredas, alumbrado público, desagües, cordón cuneta, y se hace necesario consolidar la infraestructura de la zona.

Que en particular, se encuentran en esas condiciones las siguientes calles:

- de Este a Oeste: Pje San Francisco de Asís, desde calle Oppici hasta calle Filippini, Pje 2 desde calle Oppici hasta calle Filippini, Pje Virgen de los Ángeles, desde calle Bomberos Voluntarios hasta calle Filippini, Pje 4 desde calle Bomberos Voluntarios hasta calle Filippini, Pje 5, desde calle Bomberos Voluntarios hasta las vías, calle Simón Bolívar desde calle Sarmiento hasta calle Iriondo.
- de Sur a Norte: Calle Iriondo desde calle Soldado Aguirre hasta calle Simón Bolívar, calle Oppici desde calle Soldado Aguirre hasta calle Simón Bolívar, calle Bomberos Voluntarios desde calle Soldado Aguirre hasta calle Simón Bolívar, calle Sarmiento desde calle Soldado Aguirre hasta calle Simón Bolívar.

**Que la** Ord. N° 2753/20 en su ARTICULO 2° establece “...Autorizar al Intendente Municipal a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial los proyectos, programas u obras a ser financiadas, total o parcialmente con los recursos del plan...”

**Que por su parte el** ARTICULO 3° reza “... Autorizar al Intendente Municipal a suscribir los convenios que fuere menester y demás documentación que resulte necesaria para implementar el Programa y de llevar adelante los trámites para la aprobación del mismo...”

Que, así las cosas, el pasado Martes 27 de Abril del corriente, se llevó adelante la firma de un convenio entre la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez y el



Gobierno de Santa Fe, a través del Ministro de Gestión Pública, Marcos Corach, para realizar obras de infraestructura por \$106 millones.

Que el destino de esos fondos se definió en la pavimentación de calle Mosconi desde Crespo hasta Rosario; la pavimentación de calle 9 de Julio desde Mitre hasta Soldado Aguirre; la mejora de desagües, cordón cuneta, veredas, iluminación led, conexión a la red de agua potable y la reparación del cruce ferroviario Cabín Coronel Aguirre.

Que sería de vital importancia generar obras de infraestructura estratégica vinculadas a la mejora de la calidad de vida, como las que se desarrollaran en el marco del primer convenio, en una zona supra mencionada donde las obras publicas no se hicieron presentes desde hace ya mucho tiempo.

Por todo lo expuesto el concejal abajo firmante propone el dictado del siguiente,

### DECRETO

**ARTICULO 1º) SOLICÍTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente se formule los proyectos de infraestructura (pavimentación, veredas, alumbrado público, desagües, cordón cuneta según necesidad a relevar) precisos para lograr una consolidación urbana de la ZONA CATASTRAL 10 y ser presentados posteriormente por ante el Ministerio de Gestión Pública de la Provincia y que sean financiados por el PLAN INCLUIR, según el siguiente detalle:

- de Este a Oeste: Pje San Francisco de Asís, desde calle Oppici hasta calle Filippini, Pje 2 desde calle Oppici hasta calle Filippini, Pje Virgen de los Ángeles, desde calle Bomberos Voluntarios hasta calle Filippini, Pje 4 desde calle Bomberos Voluntarios hasta calle Filippini, Pje 5, desde calle Bomberos Voluntarios hasta las vías, calle Simón Bolívar desde calle Sarmiento hasta calle Iriondo.
- de Sur a Norte: Calle Iriondo desde calle Soldado Aguirre hasta calle Simón Bolívar, calle Oppici desde calle Soldado Aguirre hasta calle Simón Bolívar, calle Bomberos Voluntarios desde calle Soldado Aguirre hasta calle Simón Bolívar, calle Sarmiento desde calle Soldado Aguirre hasta calle Simón Bolívar.

